



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0514/2018
BITÁCORA: 21/G1-0175/01/18

Puebla, Puebla, 06 de Febrero de 2018

EDUARDO ATENEDORO LOZADA BENAVIDES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/3603/2015 de fecha 26 de Noviembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
"XOMIACO", Tlatlauquitepec, S-21-186-XOM-001/15, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 30.958 Metros cúbicos	5	34	38	18059764	18059768
"XOMIACO", Tlatlauquitepec, S-21-186-XOM-001/15, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 4.644 Metros cúbicos	2	39	40	18059769	18059770
"XOMIACO", Tlatlauquitepec, S-21-186-XOM-001/15, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 4.031 Metros cúbicos	2	41	42	18059771	18059772
"XOMIACO", Tlatlauquitepec, S-21-186-XOM-001/15, leñas en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 2.419 Metros cúbicos	1	43	43	18059773	18059773
"XOMIACO", Tlatlauquitepec, S-21-186-XOM-001/15, madera en rollo, <i>Alnus jorullensis</i> , (Aile), 1.306 Metros cúbicos	1	44	44	18059774	18059774
"XOMIACO", Tlatlauquitepec, S-21-186-XOM-001/15, leñas en rollo, <i>Alnus jorullensis</i> , (Aile), 0.784 Metros cúbicos	1	45	45	18059775	18059775

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 25 de Noviembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT
LIC. DANIELA MISOYA MASTRETTA
Referencia:0042 AN. 2/2 EXP. 125/15 P
L'DMM/ L'MOCP/ I'LSCI/ I'NDM

